

Guía del Usuario para el uso del Portal TuEmpresa.gob.mx

¿Cómo crear y registrar una empresa?



ÍNDICE.

- 1. Objetivo
- 2. Características de requerimiento de equipo
- 3. Descripción del Portal y características principales
- 4. Operación del Portal: ¿Cómo constituir y registrar una empresa?
 - 4.1 Perfil del Usuario
 - 4.2 Respaldo y guardado de la información
 - 4.3 Control de solicitudes
 - 4.4 Permiso para la constitución de sociedades mercantiles
 - 4.4.1 Nombre de la Empresa
 - 4.4.2 Estatus de la solicitud
 - 4.5 Formato de constitución de sociedad
 - 4.5.1 Tipo de Empresa
 - 4.5.2 Actividad económica de la Empresa
 - 4.5.2.1 Opciones de Búsqueda
 - 4.5.3 Domicilios
 - 4.5.4 Integración del capital
 - 4.5.4.1 Estructura del capital
 - 4.5.4.2 Asignación del capital
 - 4.5.4.3 Inscripción al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE)
 - 4.5.5 Administración de la Empresa
 - 4.5.6 Designación del Comisario
- 5. Pago de derechos
 - 5.1 Pago único por constitución de sociedades mercantiles
 - 5.2 Tipo de pagos
 - 5.3 Condiciones para realizar el pago
 - 5.4 Validación del pago
- 6. Elegir Fedatario
 - 6.1 Elección del Fedatario
- 7. Ratificar Información
 - 7.1 Estado de la Solicitud

- 7.2 Documentación necesaria para presentarse ante el Fedatario Público
- 7.3 Informe a detalle
- 7.4 Estatutos Proforma
- 8. Avisos del Portal
 - 8.1 Resumen de información
 - 8.2 Información concluida o suficiente para continuar
 - 8.3 Campo debidamente capturado
 - 8.4 Porcentaje de avance en la constitución de la sociedad
 - 8.5 Correos electrónicos
- 9. Ayudas para el usuario
 - 9.1 Ejemplos
 - 9.2 Breve descripción
 - 9.3 Definición con ejemplos y fundamento legal con vínculos
 - 9.4 Preguntas frecuentes
 - 9.5 Glosario
 - 9.6 Legislación
 - 9.7 Datos de contacto
 - 9.8 Correo electrónico
 - 9.9 Imprimir
- 10. Seguridad del Portal
 - 10.1 Términos de uso
 - 10.2 Políticas de privacidad
 - 10.3 Reglas aplicables al otorgamiento de la Razón o Denominación Social de las Sociedades Mercantiles
 - 10.4 Recuperación de contraseña

TuEmpresa.gob.mx

Gobierno Federal

1. OBJETIVO

El Portal **TuEmpresa.gob.mx** le permite realizar los trámites federales necesarios para constituir y registrar una empresa (ya sea una Sociedad Anónima de Capital Variable o una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable) desde su domicilio o cualquier otro lugar que cuente con servicio de internet. Utilizar el Portal **TuEmpresa.gob.mx** para abrir una empresa le evita desplazarse a las oficinas gubernamentales para entregar información o cualquier tipo de documentación. Únicamente tiene que conocer el funcionamiento del sitio, crear un nombre de usuario, una contraseña y por último, proporcionar en línea los datos para presentar los trámites ante el Gobierno Federal sin necesidad de acudir a ninguna ventanilla del gobierno. Su información y documento para presentar otros trámites, abrir y registrar nuevas empresas, o bien, modificar sus datos personales. ¡Lo invitamos a disfrutar de las ventajas que ofrece la red mundial!

Para ciudadanos	Adicional para Fedatarios Públicos
Navegador: - Internet Explorer 6 o 7 - Firefox 3 - Safari - Google Chrome 1	Internet Explorer 7
Resolución de pantalla: 1024 X 768px	Dispositivo Biométrico
Adobe Acrobat Reader 8	Certificado de Seguridad Emitido por la Secretaría de Economía (SIGER)
JavaScript habilitado	Cliente SeguriSign Active X
Cookies habilitado	SeguriSign v7.0

2. CARACTERÍSTICAS DE REQUERIMIENTO DE EQUIPO

3. DESCRIPCIÓN DEL PORTAL Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Desde el Portal, podrá crear y registrar una empresa de una manera rápida y sencilla. Esta útil herramienta le ofrece la posibilidad de agilizar los trámites y reducir tiempos con respecto a la tramitación tradicional, además implica un menor desplazamiento ante las autoridades involucradas.

La tramitación de una empresa por internet involucra a diferentes dependencias, permitiendo la comunicación entre éstas y los Fedatarios Públicos, acelerando la creación de la misma, lo que le permite al usuario efectuar todos sus trámites desde una sola ventanilla y percibir su proceso de manera unificada y secuencial.

A través de este Portal sólo se pueden crear Sociedades Anónimas de Capital Variable y Sociedades de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Por el momento, el Portal únicamente da servicios a este tipo de personas morales, por ello las personas físicas interesadas en realizar cualquier actividad empresarial mediante una figura distinta a estas sociedades, deben acudir ante el Fedatario de su preferencia para constituirlas, así como cumplir con sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria y las demás obligaciones que les correspondan ante las autoridades competentes.

Dentro del Portal **TuEmpresa.gob.mx,** el proceso de creación de empresas se divide en siete módulos: (1) Nombre de la Empresa; (2) Tipo de Empresa; (3) Actividad Económica; (4) Domicilios; (5) Integración del Capital; (6) Administración; (6) Vigilancia; (7) Pago de derechos; (8) Elegir Fedatario y (9) Ratificar Información. Los datos capturados le permiten solventar los trámites obligatorios para que pueda abrir una empresa.

Una vez que se inicia el proceso de constitución de una Empresa en el Portal, debe terminarse aquí. En ningún caso se podrá terminar en el Portal algún proceso que se haya iniciado de forma tradicional.

El primer paso para crear una empresa en el Portal es registrarse con un nombre de usuario y contraseña para después reservar el nombre de la empresa. Su permiso provisional de constitución estará listo en un máximo de 45 minutos a partir de la solicitud hecha en el Portal, posteriormente debe llenar la información requerida en cada uno de los módulos. Una vez proporcionada la información y pagados los derechos, obtendrá su permiso definitivo y podrá acudir con el Fedatario a concluir su trámite (mientras tanto, la Empresa ya puede iniciar operaciones mientras se ostente como tal frente a terceros); para esto puede utilizar un formato de estatutos predeterminado que se ofrece en el mismo Portal. Al momento de ratificar los estatutos sociales ante el Fedatario Público, éste dará aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre el uso de la denominación de su empresa y podrá obtener la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, así como el Certificado de Firma Electrónica.

Al concluir estos pasos se tendrá una empresa formalmente constituida, registrada y lista para operar y hacer negocios.

Si por alguna razón pudo pagar los derechos del nombre sin que el Portal le haya mostrado el aviso de autorización por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, acuda con su Fedatario Público, ya que en la bandeja de este aparecerá el documento de pago en formato PDF y listo para imprimir.

Cabe destacar que a través de **TuEmpresa.gob.mx**, usted también puede acceder a las leyes y reglamentos aplicables para la constitución de empresas.

4. OPERACIÓN DEL PORTAL: ¿CÓMO CONSTITUIR Y REGISTRAR UNA EMPRESA?

Como primer paso debe ingresar a la página <u>www.tuempresa.gob.mx</u>. Para crear una empresa, en esta página debe hacer clic en la opción "REGÍSTRESE AQUÍ".



El hacer clic en este vínculo lo llevará a otra página donde encontrará un formulario de registro que le brindará la oportunidad de escoger un nombre de usuario y contraseña. En el formulario se debe indicar, además de su nombre y apellidos completos, una dirección de correo electrónico en donde recibirá un "correo electrónico de confirmación" de registro y la contraseña que debe utilizar para identificarse e ingresar al Portal. Esta dirección de correo electrónico será su nombre de usuario para acceder al Portal y no puede cambiarse, por lo que deberá teclearla completa cada vez que desee ingresar al mismo, adicionalmente, tendrá que asignar una pregunta con su debida respuesta. Esta servirá en caso de que llegara a olvidar o perder su contraseña. En este supuesto, al responder a la pregunta que corresponda, le será enviado un correo electrónico con su contraseña. Recuerde hacer un buen uso de su información confidencial, ésta es el medio para ingresar a la información que almacenará en su **Expediente electrónico**.

* Nombro I	
* Apellido paterno :	
* Apellido materno :	
*Correo electrónico :	
	Este dato será su clave de Usuario
*Contraseña :	
	Su contraseña debe tener una longitud de entre 8 y 16 caracteres, debe incluir al menos una letra mayuscula y al menos un numero
*Confirmar contraseña :	
*Pregunta para recuperar contraseña :	¿Cuál es el nombre de tu tío/tía favorit(💌
*Respuesta :	
En cumplimiento con la Transparencia y Acces Gubernamental te info y manejo de datos per compromiso: Los datos contacto únicamente s contacto únicamente s	o establecido por la Ley Federal de o a la Información Pública rmamos nuestra política de privacidad rsonales y hacemos el siguiente s que te solicitamos en el formulario de erán utilizados para poder establecer lación a tu petición.
He leido los Térr Al registrarse se le enviará un mai	ninos de uso y las Políticas de privacidad. I de confirmación para que active su cuenta en
	Acentar

Para continuar con su registro debe leer los Términos de Uso y Políticas de Privacidad del Portal (**Apartado 10. Seguridad del Portal**), los cuales debe aceptar para la creación de una nueva cuenta de usuario, así como para el uso del Portal, de lo contrario no se podrá crear una cuenta ni hacer uso del mismo. Al hacer clic en aceptar se procesará el registro de su cuenta y el Portal le avisará que el registro ha sido exitoso. En caso de existir un usuario con el mismo nombre, el Portal le avisará para que elija un usuario diferente.

Su registro se realizo satifactoriamente, para activar su cuenta acceda a la liga enviada al correo proporcionado cristian.r.jimenez@live.com.mx

De manera inmediata, recibirá un correo confirmándole su registro en el Portal **TuEmpresa.gob.mx**, el cual deberá leer para poder activar su cuenta. La contraseña y su dirección de correo electrónico son su llave de acceso al **Control de solicitudes** y a su **Expediente** electrónico, donde guardará la información necesaria para la presentación de los trámites.

Para poder activar su cuenta deberá regresar a la pantalla de inicio del Portal y capturar, en la parte superior izquierda, su nombre de usuario (el correo electrónico que dio de alta) y su contraseña. Lo mismo deberá hacer cada vez que quiera iniciar una nueva sesión en el Portal.



Gobierno Federal 4.1 Perfil del Usuario

Al ingresar por primera vez al Portal debe capturar sus datos personales como nombre completo y domicilio particular, así como los datos de contacto que sirven para contactarlo en caso de ser necesario.

Su Perfil está disponible en todo momento en el extremo superior izquierdo de la pantalla de cualquier solicitud en la que se encuentre trabajando.



La ventaja de esta pantalla es que usted puede modificar o cambiar la información que haya capturado cuando se registró en el Portal, con excepción de su correo electrónico, el cual no podrá modificarse en ningún momento ya que es la clave de usuario bajo el cual está registrado en el Portal.

Adicionalmente, puede cambiar su contraseña si así lo desea. La contraseña deberá contener entre 8 y 16 caracteres alfanuméricos, con una letra mayúscula como mínimo, mezclados para seguridad del usuario y del Portal mismo.

Para todos los efectos, la clave del usuario será única e irrepetible, mientras que los datos capturados en su perfil podrán ser distintos a los solicitados para la constitución de la empresa.

5	MI PERFIL				GOBIERNO
Minedi			Prom	iovente: Carla Domingue	z Perez Sa
Datos Generales 🛛				Inicio	
Usuario:	cristian.r.jimenez@liv	ve.com.mx			
	Su nombre de usuario no pu seguridad del Portal y de us correo electrónico.	ede modificarse ya que po sted, sólo existe un usuari	r con ese		
Nombre(s): *	Carla				
Apellido paterno: *	Dominguez				
Apellido materno: *	Perez				
Domicilio particular 🛿					
Calle y número: *	Libres	356			
	Ejemplo: a) Puente de la Mo	orena = 211 int 4 México - Cuernavaca km.	34		
Código postal : *	08320				
	Ejemplo: a) 03800				
	b) 54050				
Estado: *	DISTRITO FEDERAL	~			
Delegación o Municipio: *	IZTACALCO	*			
Colonia: *	COYUYA 08320		*		
ó:	-				
Localidad: **	Seleccionar Localidad	*			
Datos de contacto 🛛					
Teléfono particular:					
Teléfono celular:	tra - File Ira D				
Correo alterno:					
Cambio de contraseña	0				
Contraseña anterior:					
Contraseña nueva:					
Confirmación:					

TuEmpresa.gob.mx

Gobierno Federal

4.2 Respaldo y guardado de la información

Durante la navegación, usted puede hacer clic en "Guardar" (ubicado generalmente en la parte inferior derecha de su pantalla) para que no se pierda la información que está capturando y pueda continuar con la constitución de la empresa. Si tuviera que abandonar la sesión por algún motivo, la próxima vez que ingrese a su cuenta contará con la última información que haya guardado. El Portal guarda automáticamente la información cuando el usuario pasa de una página a otra, pero no mientras se esté trabajando en una página del Portal.

4.3 Control de solicitudes

Una vez que ingrese al Portal con su dirección electrónica y contraseña, la siguiente página le mostrará un **Control de solicitudes**. En este módulo puede visualizar a la empresa o empresas que se encuentren en proceso de creación y registro, y más adelante, aquéllas ya constituidas y registradas. Si es la primera vez que accede al Portal y desea crear una empresa, o bien, si desea crear una empresa adicional, debe hacer clic en la opción "Crear empresa", la cual se encuentra ubicada en la parte media del lado derecho de la página.



En cualquier parte del proceso de creación de su empresa podrá regresar a su bandeja de Control de solicitudes haciendo clic en el ícono de "Inicio", el cual está ubicado en la esquina superior derecha de las pantallas que despliegue el Portal.



4.4 Permiso para la constitución de sociedades mercantiles

Al hacer clic en la opción "Crear empresa" aparecerá el formato de "Solicitud de Apertura Rápida de Empresas" el cual está dividido en varias pestañas o módulos. En las pestañas debe capturar, por una sola vez, la información necesaria para crear y registrar una empresa que podrá ser utilizada posteriormente para la obtención de trámites adicionales o contingentes. Las pestañas se despliegan una detrás de otra, esto permite seguir una secuencia y orden lógico en la presentación de sus trámites. El sistema conducirá al usuario en la ruta lógica de llenado, siempre y cuando el usuario haga clic en el botón de "siguiente página". Le recomendamos seguir el orden sugerido por las pestañas, independientemente de que usted, más adelante, pueda modificar la información capturada regresando a cualquiera de las páginas del Portal.

4.4.1 Nombre de la Empresa

Para obtener el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una sociedad mercantil, debe indicar en la primera pestaña el nombre que desea para la Empresa pero sin incluir el régimen jurídico, ya que éste se seleccionará posteriormente.

a. Llenar Solicitud	b. Pagar Derechos C. Eleg	ir Fedatario 🦳 d. Ratificar Estatutos
Solicitud de apertura	rápida de empresas Avance :	0 % Contacto 🖾 Inicio 🝙
 a. Solicitud 1. Nombre de la Empresa 	1. Nombre de la empresa	
 32 2. Tipo de Empresa 33 3. Actividad Económica 34 4. Domicilios 35 5. Integración del Capital 38 6. Administración 39 7. Vigilancia 34 b. Pagar Derechos 	Ingrese el nombre de la empresa sin ini autorizará el uso de una denominació Adicionalmente, para la reserva de un r criterios contenidos en el Catálogo de Obtención de Permisos para la Con * Indica datos obligatorios	cluir las siglas de la sociedad. No se in si el nombre ya fue solicitado; nombre se deberán de observar los e Palabras Condicionadas para la stitución de Personas Morales.
Sc. Elegir Fedatario	Denominación o Razón Social 🛛	Car La denominación se integra por
Promovente Carla Domínguez Pérez Fecha de inicio:	Ejemplo: Denominación: El Botón de Oro. Razón Social: Giménez Martínez y Compañía.	orna o varias palabras, normalmente vinculadas a la actividad desarrollada. Art. 6 fr. III LGSM, Art. 15 LFPA, Arts. 15, I6 y 16-A LIE y Art. 33 fr. IV RISRE.

Para ello, debe conocer las reglas aplicables a la razón o denominación social de las sociedades mercantiles. Le sugerimos consultar el **Capítulo 10.3 (Reglas aplicables al otorgamiento de la Razón o Denominación Social de las Sociedades Mercantiles)** de esta guía donde encontrará información al respecto.

El Portal le avisa si el nombre solicitado está disponible; sí es así, debe reservar el nombre para poder continuar con la constitución de la empresa.



Adicionalmente el Portal permite saber si en los términos de la búsqueda que capturó aparecen nombres semejantes o si es un nombre único el que se pretende para la empresa.

1. Nombre de la empresa				
Ingrese el nombre de la empresa sin incluir las siglas de la sociedad. No se autorizará el uso de una denominación si el nombre ya fue solicitado; Adicionalmente, para la reserva de un nombre se deberán de observar los criterios contenidos en el Catálogo de Palabras Condicionadas para la Obtención de Permisos para la Constitución de Personas Morales.				
* Indica datos obligatorios				
El nombre La juguetería de José solicitado se encuentra DISPONIBLE. Si desea reservar la depeninación de su Empresa, haga clic en: Reservar nombre				
Denominación o Razón Social ? * La juguetería de José Ejemplo: Denominación: El Botón de Oro. Razón Social: Giménez Martínez y Compañía. Hardina de Compañía. Buscar Buscar Buscar La denominación se integra por una o varias palabras, normalmente vinculadas a la actividad desarrollada. Art. 6 fr. III LGSM, Art. 15 LFPA, Arts, 15, 16 y 16-A LIE y Art. 33 fr. IV RISRE.				
Empresas ya Registradas que incluyen [La juguetería de José] 🕜				
JUGUETERIA SAN JOSE DE PUEBLA				
20 🔽 por Página				

Usted debe capturar la información de su domicilio para que sea enviada a la Secretaría de Relaciones Exteriores junto con su solicitud de reserva de nombre. Es importante lo siguiente, la información capturada en esta pantalla no la podrá modificar posteriormente, inclusive para la apertura de una nueva sociedad.

Nota denominación a independientes	a la Secretaria de Relaciones Exteriores y son de su registro como usuario.
os del solicitante	
Denominación:	
Nombre:	Rigoberto
Apellido paterno:	Aldama
Apellido materno:	Suárez
Calle:	No. Exterior: Interior:
Código postal:	Q
Estado:	Seleccione entidad federativa 💌
Municipio:	Seleccione la Delegación o Municipio 💌
Colonia:	Seleccione colonia 💌
Localidad:	Seleccione la localidad 💌
K	ECCI KINS Escriba los caracteres que visualiza en la imagen, distinguiendo entre mayúsculas y minúsculas.

Una vez que capture la información solicitada, haga clic en "Enviar", el Portal desplegará un aviso que le indicará el número de folio de su solicitud, fecha y el señalamiento del tiempo que tarda la Secretaría de Relaciones Exteriores en dar contestación a su solicitud.



El Portal **TuEmpresa.gob.mx**, le enviará un correo electrónico de confirmación, en el cual le confirmará la aceptación de su solicitud o le informará que debe buscar un nuevo nombre para su empresa. Esta información se actualizará también en la bandeja de estatus de sus solicitudes. Si el nombre es autorizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a partir de ese momento usted cuenta con 5 días hábiles para efectuar el pago correspondiente (Ver Apartado *5.2 Tipo de pagos*) y capturar la información del comprobante del pago en el Portal. El usuario tendrá 90 días para protocolizar el contrato de sociedad mercantil ante Notario o Corredor Público, momento en el que también podrá dar aviso del uso de la denominación o razón social. Para el pago de derechos asociados al trámite, consulte el **Apartado 5 (Pago de derechos)**.



Si su nombre ha sido rechazado por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, puede regresar al Portal y solicitar la reserva de un nombre nuevo sin la necesidad de volver a llenar toda la información que capturó en un principio.

4.4.2 Estatus de solicitud

Una vez enviada la solicitud de reserva de nombre a través del Portal, en la parte inferior izquierda de la pantalla aparecerá la fecha de inicio del trámite, así como el señalamiento de la situación en la que se encuentra el mismo.

Pr	romovente
Ci Ji	arlos Carsolio ménez
Fe	echa de inicio:
1	7-06-2009
Si	ituación

4.5 Formato de constitución de sociedad

Las siguientes pestañas son una guía de apoyo para constituir y registrar una sociedad mercantil. Paso a paso le guiarán para la construcción del contrato social, el registro de la sociedad en el Registro Público de Comercio y la obtención de diversos trámites federales, tales como la inscripción de la persona moral en el Registro Federal de Contribuyentes.

4.5.1 Tipo de Empresa

Régimen jurídico. En la pestaña "Tipo de Empresa" usted podrá elegir el tipo societario que más le convenga, ya sea entre Sociedad Anónima de Capital Variable y Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

a. Llenar Solicitud		b. Pagar Derechos	c. Elegi	r Fedatario	d. Ratificar Esta	tutos
Solicitud de apertura	rápida de	empresas	Avance :	0 %	Contacto	Inicio 😭
 a. Solicitud 1. Nombre de la Empresa 	La Juguete	ría De José			Anterior Siguie	nte
 2. Tipo de Empresa 3. Actividad Econômica 4. Domicilios 5. Integración del Capital 6. Administración 7. Vigilancia 8. Administración 9. Tota regímenes listados en el Portal, acuda con el Fedatario público de su elect * Indica datos obligatorios 						
				iedad diferente a la d público de su elección	e los n.	
B. Fagar Defection C. Elegir Fedatario J. Ratificar Estatutos	* Régimen	jurídico 🕢			Campo obligatorio	
Promovente Carla Domínguez Pérez Fecha de inicio:	Ejemplo: aj) El Botón de Oro, S.A. de C) Florg Sistemas, S. de R. I		Y		

Tipo de administración. Otro a determinar, es el tipo de administración con que contará la sociedad. En este módulo debe elegir entre la administración colegiada (dos o más personas) o unipersonal de la sociedad.

*	ipo de administración 🕐				
	Unipersonal	*			
	Ejemplo: a) Administración unipersonal: Mario Ma b) Consejo: Presidente, Rubén López; Se Vocal, Miguel Ramírez	artínez. ecretario, Mariana López;			

Duración de la sociedad. La duración de la sociedad es determinada, es decir, debe especificarse un número de años para la vida de la sociedad, no obstante, en la práctica se acostumbra indicar que la vigencia de las sociedades es de 99 años. No existe impedimento legal para señalar la duración de la sociedad como indeterminada o incluso menor a 99 años.



Actividad económica preponderante. En este apartado usted deberá definir la actividad económica preponderante a la que se dedicará su empresa y por la cual se le generará la mayor parte de sus ingresos; para ello podrá elegir entre la comercialización de bienes, la producción de bienes y la prestación de servicios. Al responder esta pregunta, el usuario está en posibilidad de delimitar el objeto social de la sociedad hacia un tipo de giro en específico y permitirá a las autoridades federales, entre ellas a las autoridades fiscales, obtener información a propósito de sus derechos y obligaciones.



Adicionalmente, dentro de la actividad económica preponderante, el usuario debe señalar si prestará actividades con el público en general, así como si cuenta con máquina registradora de comprobación fiscal.



Accionistas Extranjeros. Para incluir socios extranjeros en una empresa es necesario pedir permiso a la Secretaria de Relaciones Exteriores para poder constituirla legalmente, ya que la participación extranjera en nuestro país está sujeta a los controles establecidos por la autoridad. El usuario debe especificar si se incluirán a accionistas extranjeros en el momento de la constitución de la empresa o en un futuro.

Accionistas extranjeros 🕜	
*¿Incluirá accionistas extranjeros ahora o en	el futuro?
	Guardar

Al finalizar la captura de datos en esta pestaña y hacer clic en el ícono de "Guardar", la información que capturó se desplegará a manera de Resumen Informativo (Ver Apartado 8.1 Resumen de Información).

4.5.2 Actividad económica de la Empresa

Las actividades económicas son las actividades específicas que realizará la empresa. Los sectores económicos o sectores de producción son los lugares en los cuales se venderán, comprarán u ofrecerán los servicios de la misma, con ello se definirá el mercado al que se está dirigido.

Para definir la actividad económica de su empresa, le sugerimos estar atento a las siguientes consideraciones:

- ¿Cuáles son los principales productos o servicios que fabrica, vende u ofrece?
- ¿Cuáles son las materias primas utilizadas para elaborar los productos y las mercancías que se venden o los bienes y materiales utilizados para prestar sus servicios?

Reflexione si fabrica, produce o transforma, realiza operaciones de compraventa o si presta servicios.

Una vez considerado lo anterior, le sugerimos que ubique a la empresa en alguno de los siguientes sectores económicos:

Fabrica, produce o transforma	Realiza operaciones de compraventa	Presta servicios
· AGRICULTURA, GANADERÍA,	· COMERCIO AL POR MAYOR	TRANSPORTES, CORREOS Y
APROVECHAMIENTO FORESTAL,	COMERCIO AL POR MENOR	ALMACENAMIENTO
PESCA Y CAZA.		INFORMACIÓN EN MEDIOS
· MINERÍA		MASIVOS
· ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE
DE GAS POR DUCTOS AL		SEGUROS
CONSUMIDOR FINAL		SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE
· CONSTRUCCIÓN		ALQUILER DE BIENES MUEBLES E
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		INTANGIBLES
		• SERVICIOS PROFESIONALES,
		CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
		DIRECCIÓN DE CORPORATIVOS Y
		EMPRESAS
		SERVICIOS DE APOYO A LOS
		NEGOCIOS Y MANEJO DE
		DESECHOS Y SERVICIOS DE
		REMEDIACIÓN
		SERVICIOS EDUCATIVOS
		SERVICIOS DE SALUD Y DE
		ASISTENCIA SOCIAL
		SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO
		CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y
		OTROS SERVICIOS RECREATIVOS
		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
		TEMPORAL Y DE PREPARACION DE
		ALIMENTOS Y BEBIDAS.
		OTROS SERVICIOS EXCEPTO
		ACTIVIDADES DEL GOBIERNO.
		ACTIVIDADES DEL GOBIERNO Y DE
		ORGANISMOS INTERNACIONALES Y
		EXTRATERRITORIALES.

4.5.2.1 Opciones de Búsqueda

Para tal fin usted cuenta con dos opciones de búsqueda de actividades económicas:

Búsqueda por productos o servicios de actividades económicas. En este tipo de búsqueda debe referir o escribir el nombre del producto o servicio. De esa manera se desplegará un listado de actividades y sectores relacionados con su búsqueda, donde usted debe elegir la más adecuada a sus actividades, haciendo clic en el signo de "más". Si la actividad que busca tiene algún tipo de restricción se le hará saber en el recuadro de observaciones.

3. Activida	d Ecor	iómica 🕐	
	🧳 Nota	Es necesario definir la actividad económica de la empresa, p buscarla por producto o servicio y también por sector.	para ello puede
Búsqueda d	e activida	ades económicas por producto o servicio	
Pro	ducto o		Buscar
S	ervicio;	Ejemplo: metal, frutas y verduras, artículos deportivos, plástico.	

En caso de que las palabras capturadas no correspondan a algún tipo de actividad económica o no se encuentren registradas como tal, el Portal dará un aviso al usuario para que cambie de palabras en su búsqueda o corrija la palabra introducida en caso de que se haya hecho mal.

		Cerra
No se encontro al	una actividad con la palabra	ı(s) 'bazar'
		(c) bazar
	Aceptar 📀	

Búsqueda por sectores de actividades económicas. A través de este tipo de búsqueda usted puede realizar una más detallada por sector, subsector, rama, subrama y clase de la actividad económica a la cual se dedicará la empresa. Cuando utiliza esta opción de búsqueda para determinar la actividad económica, debe hacer clic en la opción "Agregar" para que de esta manera aparezca la pantalla de definición de la actividad prioritaria.

Sector económico	
Seleccione Sector	~
Subsector	
Seleccione Subsector	×
Rama	
Seleccione Rama	×
Subrama	
Seleccione Subrama	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Clase	
Seleccione Clase	~

Buscar 🐤

En ambos casos, el usuario puede agregar tantas actividades económicas como considere desempeñará su empresa. No existirá restricción alguna en el número de actividades económicas que agregue o señale el usuario para su empresa.

Definición de la actividad prioritaria. Si usted realiza más de un tipo de actividad económica, debe especificar cada una de ellas. Posteriormente deberá establecer un porcentaje aproximado de cada una de las actividades a las cuales se dedicará la empresa hasta acumular un total de 100% de participación.



Al finalizar la captura de datos en esta pestaña y hacer clic en el ícono de "Guardar", la información que capturó se desplegará a manera de Resumen Informativo (Ver Apartado 8.1 Resumen de Información).

4.5.3 Domicilios

Es indispensable definir el domicilio donde se ubicará la empresa, así como el domicilio fiscal de la misma. Para todos los efectos legales, el domicilio podrá ser el mismo en ambos casos o diferente según lo determine el usuario dentro del Portal.

1	Es indispensable definir el domicilio de la empresa y el domicilio fiscal. Er
Nota	
lipo de domie	:ilio:

Adicionalmente deberá capturar todos los datos referentes al tipo de domicilio que está señalando.

	Seleccionar Tipo de Vialidad
ĸ	Calle o Vialidad
	No.
	Ejempio: a) Puerte de la Morena # 211 Int 4 b) Carretera libre México - Cuernavaca km. 34
¢	Código postal:
	Ejempia: a) 03800 b) 54050
•	Estado:
	Seleccionar Estado 💉
×	Delegación o municipio:
	Seleccionar Municipio/Delegacion
×.	Colonia:
	Seleccionar Colonia 💉
0	Localidad:
	Seleccionar Localidad
*	Tipo de inmueble:
	Seleccionar Tipo de Inmueble
*	Entre la calle:
	Y la calle:
	Y la calle:
	Y la calle: Calle posterior:
	Y la calle: Calle posterior:
5 K 8	Y la calle: Calle posterior: Punto de referencia:
	Y la calle: Calle posterior: Punto de referencia:
	Y la calle: Calle posterior: Punto de referencia: Etemplo: a) Plaza Comercial Patriotismo
5 K K	Y la calle: Calle posterior: Punto de referencia: Ejempio: a) Piaza Comercial Patriotismo a) Mercado de las Piores en San Ángel
	Y la calle: Calle posterior: Punto de referencia: Ejempio: a) Plaza Comercial Patriotismo b) Mercado de las Piores en San Ángel Caract. del domicilio:
	Y la calle: Calle posterior: Punto de referencia: Ejemplo: a) Plaza Comercial Patriotismo b) Mercado de las Flores en San Ángel Caract. del domicilio:

Una vez definido el domicilio de la empresa y el domicilio fiscal, podrá capturar el domicilio del establecimiento. Una vez capturados esos datos, aparecerá una pantalla de domicilios registrados que podrá editar, quitar y guardar.

Domicilios reg	istrados		
Tipo de domicilio	C.P.	Dirección	
DOMICILIO FISCAL	03200	GIRASOLES 32 DEPTO. 402 TLACOQUEMECATL DEL VALLE BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03200	A
DOMICILIO DE LA EMPRESA	03200	GIRASOLES 32 DEPTO. 402 TLACOQUEMECATL DEL VALLE BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03200	🥔 I
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	03200	SAN BORJA 32 DEPTO 402 DEL VALLE BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03200	

Al finalizar la captura de datos en esta pestaña y hacer clic en el ícono de "Guardar", la información capturada se desplegará a manera de Resumen Informativo (Ver Apartado 8.1 Resumen de Información).

4.5.4 Integración del capital

4.5.4.1 Estructura del capital

La estructura del capital será el conjunto de aportaciones de los socios. Con esta cifra se estima la suma de las obligaciones de los socios y se señala el nivel mínimo del patrimonio social con el objeto de que los socios puedan disfrutar de las ganancias de la empresa. Dependiendo del tipo de

sociedad seleccionada (S.A. de C.V. o S.R.L. de C.V.), varía el monto mínimo del capital para constituir su empresa.

Sociedad Anónima de Capital Variable. Para este tipo de sociedades, la pantalla de captura en automático marcará un mínimo de \$50,000.00 pesos que por ley le corresponden. Este capital podrá aumentarse según lo considere. Se hablará de número de acciones.

19 C	n suficiente para	continuar		
🔏 Nota	La parte variable constituir sin c puede aumentar de inscri	e del capital apital variab o disminuir bir la variaci	es distinta a la parte fija, la ole. La diferencia es que el sin necesidad de reformar ión en el Registro Público do	a sociedad se puec capital variable se el contrato social, e Comercio.
ctura de capit	al 🥐			
Capital Fijo:			Capital Variable:	
nto:\$50000	Númer d	o e 100	Monto: \$ 10000	Número de 20
	acciones	:		acciones:
Ejemplo:	Mínimo	Ejemplo: Mín Aco	iimo 2 ciones	

Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Para este otro tipo de sociedades, la pantalla de captura marcará en automático un mínimo de \$3,000.00 pesos. El capital podrá aumentarse según lo considere. Se hablará de número de partes sociales donde a cada socio le corresponde una parte social.



4.5.4.2 Asignación del capital

La asignación del capital por cada una de las sociedades se hará de diferente forma.

Sociedad Anónima de Capital Variable (Accionistas). En esta pantalla deberá agregar el nombre del socio o accionista, si es persona física o moral, su nacionalidad y el número de acciones de conformidad con el monto y el porcentaje correspondiente.

Tipo	Origen	Nombre	Acciones Capital Fijo	Acciones Capital Variable	Acciones Total	%	Agregar Accionista
PERSON/ FISICA	^A MÉXICC	Juan Alonso Robledo	50	10	60	50	Información
PERSON/ MORAL	^A MÉXICC	Cilindros Abastecedore Del Norte	s O	0	0	0	Agregar información
		Total Asignado	50	10	60	50	
Restan Restan	50 accior 10 accior	nes por asignado nes por asigna nes variables p	r por asignar	_][TO	160		

TuEmpresa.gob.mx

Gobierno Federal

Del lado derecho de la pantalla, usted podrá agregar más socios o accionistas y en cada caso deberá determinar la cantidad de acciones que le corresponde a cada uno. Podrá agregar tantos accionistas como considere, hasta alcanzar un 100% de las acciones asignadas. Adicionalmente deberá agregar los datos generales del accionista y podrá capturar información adicional como el domicilio, lugar de nacimiento, identificación y los datos de contacto.



Una vez capturada la información correspondiente a la asignación de las acciones, el Portal le comunicará que todo el capital ha sido asignado.

Todo el capital ha sido asignado.

Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (Socios o accionistas). En esta pantalla deberá agregar el nombre de los socios, si es persona física o moral, su nacionalidad y el monto de dinero por la parte social correspondiente al socio del que se trate y después hacer clic en "Guardar" y así continuar con la constitución de la empresa.

Socios Agregue	a los accionis	tas y asíg	neles el porc	entaje de aco	🕜 ciones que le	s corresponda	an.	
Тіро	Origen	Nombre	Capital Fijo (\$)	Capital Variable (\$)	Capital Total (\$)	%		Agregar Socio
PERSONA FISICA	MICRONESIA, ESTADOS FEDERALES	Coco Chanel	1500	1200	2700	90	*	Agregar información
PERSONA FISICA	MÉXICO	Francisco Tacon Roig	1500	1800	3300	110	*	l Agregar información
PERSONA FISICA	MÉXICO	Mario Moreno Gonzalez	0	0	0	0	*	🖌 Agregar información
		Total 3	000	3000	6000	200		

Todo el capital ha sido asignado

Del lado derecho de la pantalla usted podrá agregar más socios y en cada caso deberá determinar el monto que le corresponde a cada uno por sus partes sociales. Adicionalmente deberá agregar los datos generales del socio y podrá capturar información adicional como el domicilio, lugar de nacimiento, identificación y los datos de contacto.



Una vez que haya capturado la información correspondiente a la asignación del capital, el Portal le comunicará al usuario que todo el capital ha sido asignado.

4.5.4.3 Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Si uno de los socios o accionistas es extranjero, aparecerá un recuadro indicando que la inscripción de la inversión extranjera en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras se efectuará a través

del Portal TuEmpresa.gob.mx, una vez efectuado el pago de derechos correspondiente. El Portal le avisará que lo anterior le permitirá cumplir con esta obligación contenida en la Ley de Inversión Extranjera.



4.5.5 Administración de la Empresa

La administración de la empresa puede ser de carácter unipersonal o por consejo.

Administr	Nota de	la sociedad e informarse	de las facultades que se les pueden conferir.	
	Selección	Cargo	Nombre	

Cuando las empresas están administradas por un consejo, es necesario que al menos se cuente con dos personas encargadas (el cargo de Presidente y Secretario siempre deben de estar cubiertos). Los administradores pueden ser los socios de la empresa o bien pueden ser personas ajenas a la sociedad; en esta sección el Portal asignará automáticamente las facultades de representación legal para el Presidente, mientras que al Secretario y a los vocales del Consejo no les será asignada dicha representación.

Consejo de administración 🕜

Nombre	Cargo	Representante legal	
Coco Chanel	PRESIDENTE DEL CONSEJO	SI	Eliminari
Francisco Tacon Roig	SECRETARIO DEL CONSEJO	NO	Eliminar
Mario Moreno Gonzalez	VOCAL	NO	Eliminar

Posteriormente el usuario deberá agregar los datos personales de cada administrador, así como podrá capturar el domicilio, lugar de nacimiento, identificación y los datos de contacto del mismo.

4.5.6 Designación del Comisario

La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o varios comisarios. Usted podrá elegir entre la lista de socios o accionistas capturados o podrá determinar el nombre de una persona diferente a ellos.

 Es necesario nombrar a los integrante: sociedad, también conocidos como Co varias personas para este cargo. 			tes del órgano de vigilancia de la Comisarios. Puede nombrarse a una o		
	Nombre		Cargo		
na Jiménez Pérez			Comisario	Elimin	
Comisario 🕜					

Este es el último campo para la captura de datos. Una vez terminada, podrá cerciorarse que todos los campos de esta sección aparezcan como debidamente capturados, tal y como se muestra en el **Apartado 8. Avisos del Portal / 8.3 Campo debidamente capturado**, de lo contrario podrá ingresar la información faltante para continuar o dejar ese llenado pendiente.

5. PAGO DE DERECHOS

5.1 Pago único por constitución de sociedades mercantiles

Los derechos, productos y aprovechamientos requeridos para solicitar trámites y servicios en las dependencias y entidades del Gobierno Federal deberán pagarse mediante el esquema e5cinco habilitado en el Portal. A través de este esquema, podrá identificar los pagos desglosados en tipo de trámite, dependencia que lo solicita y el costo de cada uno de ellos, los cuales deberá cubrir para constituir la empresa. El Portal generará una hoja de ayuda con los datos necesarios para pagar por internet o en la ventanilla del banco que prefiera, por lo cual no deberá capturar mayores datos.



Es importante que para poder realizar los pagos en línea usted cuente con el servicio de banca electrónica del banco de su preferencia, de lo contrario deberá acudir personalmente al mismo para realizar el pago correspondiente.

Una vez realizado el pago (en línea o en ventanilla) deberá guardar la hoja de ayuda, así como el comprobante de pago emitido por la institución bancaria, ya que el sistema le solicitará la captura de estos datos y así llevar a cabo la confirmación del pago a través del Portal. Este es indispensable

para poder continuar con los trámites ante el Fedatario Público, así como para obtener de manera definitiva la reserva de la razón o denominación social.

5.2 Tipo de pagos

A través del Portal el usuario podrá pagar los siguientes trámites:

Pago del Permiso para la constitución de sociedades. Trámite indispensable requerido por la Secretaría de Relaciones Exteriores con un costo de \$705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N), en el año 2009. **Ver Ley Federal de Derechos.**

Pago del Aviso de Uso de permiso para la constitución de sociedades. Trámite indispensable requerido por la Secretaría de Relaciones Exteriores con un costo de \$260.00 pesos (Doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), en el año 2009. **Ver Ley Federal de Derechos.**

Pago de la Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (Personas físicas o morales extranjeras; sociedades mexicanas con inversión extranjera y fideicomisos). Trámite requerido por la Secretaría de Economía en aquellos casos en los que exista la participación de personas físicas o morales extranjeras en la sociedad, con un costo de \$1,938.00 (Mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.) en el año 2009. Ver Ley Federal de Derechos.

Pago por constitución de sociedades mercantiles e inversión extranjera

Trámite	Dependencia	Costo
a) Permiso para la constitución de sociedades	Secretaría de Relaciones Exteriores	\$705.00
Aviso de Uso de permiso para la constitución de sociedades y de reformas a sus estatutos	Secretaría de Relaciones Exteriores	\$260.00
Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones c) Extranjeras (Personas físicas o personas morales extranjeras; sociedades mexicanas con inversión extranjera y fideicomísos)	Secretaría de Economía	\$1,938.00
	Total	\$2,903.00

5.3 Condiciones para realizar el pago

Las dos condicionantes que deberá cumplir para que el Portal le permita realizar el pago de los derechos son:

- a) Contar con la solicitud de reserva del nombre aprobada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (Ver Apartado *4.4.1 Nombre de la Empresa*).
- b) Capturar la información completa en la Integración del Capital (Ver Apartado 4.5.4 *Integración del Capital*).

De lo contrario, el Portal no le permitirá continuar con el pago de los derechos, pero esto no le impide elegir al Fedatario Público que considere más conveniente.

5.4 Validación del pago

Posterior a la realización del pago (a través de internet o en la ventanilla del banco de su preferencia), los datos que vienen impresos en el comprobante de pago serán requeridos por el Portal para la validación del mismo. Estos datos son: el nombre o razón social, el RFC, medio de pago, Banco donde se realizó el pago, clave de referencia, cadena de la dependencia que recibe el pago, llave de pago, número de operación, fecha del pago y el importe de éste.

Gobierno Federal		TuEmpresa.gob.mx
Confirmación del Pago ?		
Nombre o Razon Social:	Nombre(s) Paterno Materno	
	ó Razon Social	
RFC:		
Medio de pago: Banco:	Internet	
Clave de Referencia:		
Cadena de la Dependencia:		
Número de operación:		
Fecha de operación:	año 💌 mes 💌 día 💌 🗔	
Importe del pago:	Validar	

Una vez que fueron capturados todos los datos que le requiere el Portal respecto al comprobante de pago, deberá hacer clic en "Validar" e inmediatamente se desplegará una pantalla donde se le avisará que el pago fue realizado exitosamente (como medio de comprobación) y así usted puede continuar con la conformación de la empresa. En caso contrario, el Portal le avisará que alguno de los datos es incorrecto o está mal capturado.

El pago fue reali	zado exitosamente, uede continuar con la conformación de la empresa.
escinco	PAGO UNICO POR CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES
Dependencia	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Nombre	e: null null null
Clave de referencia	: 024000169
Cadena dependencia	: 00027010003472
Llave de pago	: AAAAAAAAA
No. de operación	i: 1
Fecha de pago	: 6/5/2009
Monto	s: \$ 965.0

En los casos de que exista un pago para la inscripción al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, una vez que el pago ha sido confirmado, el Portal desplegará un mensaje en la página y la constancia de inscripción será enviada a su cuenta de correo electrónico.

Su pago ha sido validado y su solicitud de inscripción se ha enviado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras con el folio XXXX. La constancia de inscripción le será enviada a su correo electrónico.

Recuerde que si hay alguna persona física o moral extranjera entre los socios o accionistas, el Fedatario Público que haya elegido le pedirá que acredite la inscripción de la inversión extranjera de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

6. ELEGIR FEDATARIO

6.1 Elección del Fedatario

El Portal le ofrece la ventaja de elegir al Fedatario Público que mejor convenga a sus intereses, ya sea por tipo de Fedatario o ubicación. Se desplegará un listado de los Fedatarios por Entidad Federativa y Distrito Federal entre los cuales el usuario podrá elegir al que más le convenga siempre y cuando haya solicitado su inscripción en el Portal, de lo contrario aparecerá el nombre pero no se le podrá seleccionar.

- Nombre	Tipo Fedatario	+ Núm. ◆ Notaria	÷ Dirección	÷ Elegir
Alfonso Javier Mejia Calderón	CORREDOR PUBLICO	63	AV INSURGENTES SUR NO 1409 DESP.2 INSURGENTES MIXCOAC BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03910	Asignar
Alfonso Zermeño Infante	NOTARIO PUBLICO	5	MOTOLINIA 1ER. PISO NO. 6 CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO AREA 1 CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL 06000	Asignar
Carlos Alfredo Ongay Flores	CORREDOR PUBLICO	72	AV FÉLIX CUEVAS NO 301 PISO 9 DEL VALLE BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03100	Asignar
Carlos Arturo Matsui Santana	CORREDOR PUBLICO	38	CALLE FELIX CUEVAS NO 301 NOVENO PISO DEL VALLE BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03100	Asignar
Daniel Ortíz Lora	CORREDOR PUBLICO	71	EUCKEN NO 16 INT.201 BIS A NUEVA ANZURES MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL 11590	Asignar
Fedatario De Prueba	CORREDOR PUBLICO	72	AV FÉLIX CUEVAS NO 301 PISO 9 DEL VALLE BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03100	Asignar
Graciela Martínez Pérez	CORREDOR PUBLICO	62	CALLE BOSQUES DE DURAZNOS NO 75 - 305 BOSQUES DE LAS LOMAS MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL 11700	Asignar
Heriberto Castillo Villanueva	NOTARIO PUBLICO	69	RIO SAN ANGEL NO. 79 GUADALUPE INN ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL 01020	Asignar
María Esther García Alvarez	CORREDOR PUBLICO	4	CALLE ÁMSTERDAM NO 212 1ER PISO HIPODROMO DE LA CONDESA CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL 06170	Asignar
María Isabel Rodríguez Hernández	CORREDOR PUBLICO	73	TORQUATO TASSO NO 245 PISO 7 CHAPULTEPEC MORALES MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL 11570	Asignar
Miguel Eduardo Soberon Mainero	NOTARIO PUBLICO	181	GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA PISO 8 NO. 1600, CENTRO DE CIUDAD SANTA FE ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL 01210	Asignar
Ramon Galvan Gutierrez	CORREDOR PUBLICO	69	CALLE VARSOVIA NO 57 DESP.106 JUAREZ CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL 06600	Asignar

Al momento de seleccionar al Fedatario, el Portal le preguntará si confirma al Fedatario como el de su elección o, de no ser así, para que lo cambie.

Una vez confirmado el Fedatario se desplegará una pantalla que le proporcionará los datos del Fedatario para que pueda ponerse en contacto y hacer una cita con él.

	🗢 Información completa
Datos del Fedatario elegido	
Nombre:	Carlos Alfredo Ongay Flores
Ubicación:	DISTRITO FEDERAL
Tipo de Fedatario:	CORREDOR PUBLICO
Número de Fedatario:	1919
Datos de contacto	
Teléfono:	555555
Dirección:	AV FÉLIX CUEVAS NO 301 PISO 9 DEL VALLE BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03100
Una vez que haya elegido a su feda necesaria. Si desea cambiar de Feo conviene a sus intereses.	atario, concierte una cita con él y presente la documentación datario, puede hacerlo durante cualquier momento si así

Podrá cambiar de Fedatario en cualquier momento del proceso con sólo hacer clic en "Modificar". No importa que ya haya elegido alguno previamente, toda la información de la Empresa le será enviada al nuevo Fedatario.

7. RATIFICAR INFORMACIÓN

El último paso pendiente será la Ratificación de Estatutos. Este campo estará ubicado bajo la letra "d" en la parte superior derecha de la pantalla.

a. Llenar Solicitud	b. Pagar Derechos c. Elegir Fedatario d. Ratificar Estatutos
olicitud de apertura	rápida de empresas Avance : 73 % Contacto 🗹 Inic
Ratificación 1. Datos	Empresa : Chapatitos
romovente	La ratificación de estatutos la deberá realizar ante el Fedatario Público de su elección, una vez terminada la solicitud y con los derechos pagados.
canico López Robles echa de inicio: 10-05-2009	iMuchas Felicidades! Estimado(a) Canico López Robles, la información ha sido capturada con éxito y usted cuenta co su Expediente Electrónico completo. El proceso en línea ha finalizado.

7.1 Estado de la Solicitud

En la primera parte de la Ratificación de Estatutos se puede verificar el estado de la solicitud de la empresa. En ella se puede apreciar si existe información pendiente de capturar en cada uno de los pasos o si han sido capturados exitosamente.

a.1 Solicitu a.3 Activida	d de Nombre d Económica	♥ a.2 Tipo de Empresa ♥ a.4 Domicilios	2
a.5 Integra Capital	ción del	📴 a.6 Administración	
a.7 Vigiland	ia 🛛	2	

En caso de que la información del llenado de la Solicitud esté incompleta, el Portal generará una pantalla de aviso donde le señalará lo siguiente:



En caso de que toda la información del llenado de la Solicitud haya sido ingresada, el Portal generará una pantalla de aviso donde le señalará que el proceso en línea ha finalizado.



El Portal le brinda la posibilidad de dejar pendiente el llenado de la información de la Solicitud, el Pago de Derechos y la Ratificación de los Estatutos **(Ver 7.4 Estatutos Proforma)**, mismos que posteriormente deberá capturar en presencia del Fedatario Público de su elección.



AVISO: En este momento usted está listo para acudir con el Fedatario Público que eligió.

7.2 Documentación necesaria para presentarse ante el Fedatario Público

En este apartado se le informa cuales son los documentos que necesitará para presentarse con el Fedatario (tratándose de personas físicas como de personas morales).

Personas Físicas	Personas Morales		
 Identificación. Comprobante de domicilio. Es indispensable que presente el comprobante de su pago al fedatario público. 	 Acta constitutiva de la empresa. Poder del apoderado legal. Identificación de los accionistas (del apoderado legal). Comprobantes de domicilio del apoderado legal. Es indispensable que presente el comprobante de su pago al fedatario público. 		

7.3 Informe a detalle

Al finalizar la captura de la información y los trámites requeridos por el Portal, se generará en automático un resumen a detalle con toda la información recabada, la cual deberá revisar para hacer las modificaciones o adecuaciones que considere.

Es importante que revise con detalle toda la información contenida en este informe, estos datos serán los que el Fedatario utilizará para elevar a escritura pública el acta constitutiva de la empresa y enviarla al Registro Público de Comercio.

Datos				
Datos de la empresa				
Razón social Regimen jurídico Domicilio fiscal	Chapa SOCIE GIRAS	titos DAD ANÓNIMA E OLES 31 2 BUEN	OE CAPITAL VAR	IABLE HTEMOC DISTRITO FEDERAL 06780
Exclusión de	NO			
Tipo de administraci	ión Conse	io de administrac	ión	
Estructura de capital				
Numero de Accione	s	66 Monto	99999.9	
Administradores				
Cargo		Nombre		
PRESIDENTE DEL CON	SEJO	Abug	Rahim	
SECRETARIO DEL CON	ISEJO	Juanite	o Lopez Mondrag	gon
Accionistas				
Nombre			Número de accio	nes
Mirko Systems			50	
Fecha de constitución	: 04/04/200	07		
Domicilio:	ARGENTI	NA 32 2 ACACIAS	S BENITO JUARE	Z DISTRITO FEDERAL 03100
Representante legal:	MIRKO KALETRABA			
Se acredita con:	Acta Cons	titutiva	RFC:	NO PRESENTO
Se identifica con:	Licencia D	e Conducir	Folio:	JSJIRLV.DSIR
Nombre			Número de accior	165
Abug Rahim			16	
Fecha de nacimiento:	07/05/1989	Eugar de	nacimiento:	
Domicilio:	WELSINSK	I 45 2 CONJUNTO	TAXCO TLALNE	EPANTLA DE BAZ MEXICO 54050
Sexo:	HOMBRE	Estado civ	vil:	CASADO (a)
Ocupación	CARTERO			
CURP:		RFC:		NO PRESENTO
Se identifica con:	Pasaporte	Folio:		21034429672LWS
Sectores				
Sector	11	Ramo		Clase
COMERCIO AL POR MENOR		COMERCIO AL POR MENOR DE MASCOTAS, REGALOS, ARTÍCULOS RELIGIOSOS, ARTESANÍAS, ARTÍCULOS EN TIENDAS IMPORTADORAS Y OTROS ARTÍCULOS DE USO PEPSONAL		COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS RELIGIOSOS
COMERCIO AL POR MA	YOR	COMERCIO AL P ARTÍCULOS DE LIBROS, REVIST PERIÓDICOS.	OR MAYOR DE PAPELERÍA, 'AS Y	COMERCIO AL POR MAYOR DE LIBROS
Comisarios				
Comisario				
Nombre			Juan Silva Pere	2

7.4 Estatutos Proforma

Antes de acudir con el Fedatario Público elegido, el Portal le da la oportunidad de generar sus propios Estatutos Proforma con toda la información capturada y que está contenida en el Informe a detalle, es decir, con las características específicas de su Empresa. Los Estatutos se descargarán en formato Word (*.doc) para que pueda guardarlos en un archivo electrónico, copiarlos o

manipularlos. Este documento aparecerá en la bandeja de entrada de la solicitud de empresa que se le haga al Fedatario Público elegido, para que lo utilice en la constitución de la sociedad.

En caso de que no esté de acuerdo con la forma como se presentan estos Estatutos Proforma, usted o el Fedatario Público elegido podrán utilizar unos diferentes, con los cambios que se requieran, para constituir la empresa de que se trate. El Fedatario que usted haya elegido, también tiene la opción de subir sus propios estatutos al Portal.

Estatutos Proforma	
Este formato de estatutos es susceptible de recibir modificaciones. El usuario debe recurrir a su Fedatario para indicarle cuáles, dependiendo del tipo de	Descargar 🐤
sociedad, son los cambios que se requieren.	

8 AVISOS DEL PORTAL

8.1 Resumen de información

Al finalizar la captura en cada una de las pantallas (*Tipo de Empresa, Actividad Económica, Domicilios, Integración del Capital, Administración y Vigilancia*) y hacer clic en el ícono de "Guardar", la información capturada se desplegará a manera de un resumen informativo. De esta forma podrá verificar la información capturada y así editarla o modificarla. Posteriormente podrá continuar con la captura de información en las siguientes pantallas.

En caso de que usted no haya hecho clic en "Guardar" y haya hecho clic en "Anterior" o "Siguiente", la información capturada se guardará de manera automática, por lo que no se perderá durante el cambio de pantallas.

completa
completa
CIEDAD ANOMINA DE CAFITAL VARIABLE
nsejo de Administración
efinido
MERCIALIZACIÓN DE BIENES

En cualquier momento del proceso el usuario podrá regresar a las pantallas donde capturó la información para consultarlas. En todos los casos, la información desplegada será como resumen de información y no como campos de captura.

8.2 Información concluida o suficiente para continuar

Una vez capturado el porcentaje de las actividades económicas a las que se dedicará la empresa y al haber hecho clic en "Guardar", aparecerá un cuadro señalando que la información ha sido concluida o que la información es suficiente para poder continuar.

Información concluida	Información Suficiente para continuar
-----------------------	---------------------------------------

8.3 Campo debidamente capturado

El Portal le da la posibilidad de guardar su información, cancelarla, editarla o eliminarla y avanzar a otros campos aún cuando no se hayan capturado de manera completa.

Guardar	Cancelar	Modificar

Adicionalmente, el Portal guardará de manera automática la información en caso de que usted avance o retroceda a otra pantalla sin haber hecho clic en "*Guardar*" dentro de la página en la cual esté capturando la información.

10101	Su información también se guardará al cambiar de página	Anterior	Siguiente
		and the second se	C. C

Si el estatus inicial de los campos está incompleto o por llenar, aparecerá de la siguiente manera:



Y en el caso de que un campo haya sido debidamente capturado el sistema lo señalará con una flecha verde.



8.4 Porcentaje de avance en la constitución de la sociedad

El Avance de la captura de información comienza en un 0%. De manera paralela al llenado de campos e información que usted va proporcionando, el Portal le informa el porcentaje correspondiente a la constitución de la empresa. No podrá completar más allá del 82% del Portal (incluyendo el Pago de Derechos), ya que el 18% restante lo deberá capturar el Fedatario Público elegido para tal fin.



8.5 Correos electrónicos

El Portal le avisará por correo electrónico sobre algunos procesos, como el alta de su registro y la reserva de nombre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores; usted puede imprimir y almacenar estos correos para que queden como testimonio de la operación.

9. AYUDAS PARA EL USUARIO

Usted cuenta con tres niveles de ayuda dentro del Portal, los cuales le facilitarán la navegación así como la toma de decisiones.

9.1 Ejemplos

El primer nivel de ayuda que encontrará al momento de capturar los campos es muy sencillo, ya que consta de ejemplos de la información solicitada. Esta ayuda se localiza bajo el campo por capturar.



9.2 Breve descripción

El segundo nivel de ayuda con el cual cuenta, es una breve descripción de la información que debe capturar así como la mención al fundamento legal que lo sustenta. Este tipo de ayuda las podrá encontrar en color azul y del lado derecho de cada campo por capturar.



9.3 Definición con ejemplos y fundamento legal con vínculos

El tercer nivel de ayuda es el más complejo de estos campos y lo podrá encontrar del lado derecho del título que corresponda a cada uno. Para su pronta localización, esta ayuda se ubicará con un signo de interrogación ^⑦ En el momento en que usted hace clic en este signo aparecerá la definición del campo de referencia con el texto del fundamento legal junto con el vínculo a la Ley de la cual se trate.

Ayuda en la duración de la sociedad	Cerrar
Duración de la sociedad	^
La duración de una sociedad mercantil es el tiempo que tendrá de vida una empresa. Como toda persona, la sociedad mercantil tiene un término de vida que en la escritura constitutiva deberá predeterminarse. Inicia desde que es constituida legalmente y puede terminar al agotarse el periodo de tiempo establecido o antes por disolución o liquidación. En la práctica, la duración máxima para una sociedad es de 99 años pero hay quienes establecen su duración como ilimitada, no obstante en cualquier momento los socios podrán hacer reformas a los estatutos de su empresa para modificar o extender esta duración.	
Ejemplo:	
 "Las Tortugas de Ezequiel", tiene como duración 50 años. "El Botón de Oro, S.A. de C.V." Fábrica de botones, tiene como duración 99 años. "Las Camisas del Tío Chueco", tiene duración ilimitada. 	
Fundamento legal	
Ley General de Sociedades Mercantiles 🗐	
Artículo 60 La escritura constitutiva de una sociedad deberá contener: IV. Su duración;	

9.4 Preguntas Frecuentes

Las preguntas o inquietudes más comunes son presentadas en este módulo, ubicado en la parte izquierda la pantalla inicial del Portal. A estas se les da una respuesta general que pudiera despejar sus dudas.



9.5 Glosario

Una ayuda adicional con la usted cuenta en todo momento es el Glosario de Términos. En este glosario puede consultar definiciones y abreviaturas contenidas a lo largo del Portal. Dicho Glosario estará disponible en cualquier página o campo en el cual se encuentre; este se ubica en la parte superior de la pantalla.



9.6 Legislación

Dentro del Portal también podrá encontrar una ayuda referente a la legislación aplicable. A través de ésta se generan vínculos con las diferentes leyes, reglamentos y normatividad vigente en la materia, para lo cual basta que haga clic sobre el documento de su interés y el texto completo aparecerá para su consulta.



9.7 Datos de contacto

En caso de que usted requiera atención personalizada respecto del manejo del Portal, podrá contactar vía telefónica a una persona que le asistirá para resolver sus dudas, comentarios o sugerencias. Dicha información, incluyendo la dirección y el correo electrónico, la podrá encontrar en la parte inferior de las pantallas que despliegue el Portal.



9.8 Correo electrónico

La ayuda en línea la podrá encontrar en la parte superior derecha de su pantalla, haciendo clic en el ícono que aparece como "correo" y donde podrá emitir sus comentarios, dudas o sugerencias.



Una vez que ha capturado sus comentarios, deberá hacer clic en "enviar" para que de manera inmediata sean enviados vía correo electrónico y sean atendidos a la brevedad posible.



9.9. Imprimir

En las pantallas del Portal en las que aparezca el ícono de "Imprimir", usted podrá imprimir la información haciendo clic sobre el siguiente ícono:

Imprimir 🔁

10. SEGURIDAD DEL PORTAL

10.1 Términos de uso

Los Términos de Uso del Portal son las condiciones generales que regularán el uso del Portal. Dichas condiciones las debe aceptar al registrarse como nuevo usuario, de lo contrario no podrá continuar con el registro ni hacer uso del Portal. Al hacer de su conocimiento los beneficios y alcances del Portal, se le está garantizando un adecuado funcionamiento y se le apercibe de las consecuencias del mal uso que pudiera hacer del mismo. Los términos de uso están disponibles en todo momento dentro del Portal en la parte inferior derecha de la pantalla.

Alfonso Reyes 30, Col. Hipódromo Condesa. C.P. 06140, D.F. Tel: 5729 9100. <u>correo@tuempresa.gob.ms</u> (Términos de use) Políticas de privacidad

10.2 Políticas de privacidad

Las Políticas de Privacidad del Portal están elaboradas en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y demás disposiciones referentes al manejo de datos personales. Este compromiso por parte del Gobierno Federal proporciona la seguridad del adecuado funcionamiento, en materia de transparencia, del Portal. Para ello, al momento de registrarse como nuevo usuario deberá leer este documento y aceptarlo, de lo contrario no podrá registrarse ni hacer uso del Portal.

Alfonso Reyes 30, Col. Hipódromo Condesa. C.P. 06140, D.F. Tel: 5729 9100. correo@tuempresa.gob.mx | Términos de uso | Políticas de privacidad

Las políticas de privacidad estarán disponibles en todo momento dentro del Portal en la parte inferior derecha de la pantalla.

10.3 Reglas aplicables al otorgamiento de la Razón o Denominación Social de las Sociedades Mercantiles

Al solicitar un nombre, el Portal realiza tres tipos de búsqueda para otorgar la reserva del nombre de la empresa:

- 1. Consulta en la base de datos del Portal (que no haya duplicidad).
- 2. Consulta en la base de datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (que no exista registro previo para evitar duplicidad).
- 3. Consulta en la base de datos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (que no exista registro previo).

Independientemente de lo anterior, las reglas aplicables para el otorgamiento de la Razón o Denominación Social de una determinada sociedad mercantil están definidas por ciertos criterios de búsqueda, contenidos en el <u>Catálogo de palabras condicionadas para la obtención de permisos</u> para la constitución de personas morales emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

a. Llenar Solicitud	b. Pagar Derechos c. Elegir F	Fedatario	d. Ratificar Esta	tutos
Solicitud de apertura	rápida de empresas Avance :	0 %	Contacto 🛛	Inicio
A. Solicitud 1. Nombre de la Empresa 2. Tipo de Empresa 3. Actividad Econômica 4. Domicilios 5. Integración del Capital 6. Administración 7. Vigilancia	1. Nombre de la empresa Image: autorizará el se de la empresa sin incluir autorizará el se de ma denominación s autorizará el se de ma denominación s autorizará el se de se de se de la deservisión de par Obtención de Permisos para la Constit * Indica datos obligatorios	· las siglas de la so rei nombo / sino bre se deberán de Ilabras Condicionac ución de Personas	ociedad. No se solicitado; observarta das para la Morales.	
 B. D. Pagar Derechos C. Elegir Fedatario d. Ratificar Estatutos Promovente Canico López Robles Fecha de inicio: 	Denominación o Razón Social ⑦ *	r La (una nor act III 15, RIS	denominación se integr a o varias palabras, malmente vinculadas a vividad desarrollada, Ari LGSM, Art. 15 LFPA, A 16 y 16-A LIE y Art. 33 RE.	a por la t. 6 fr. tts. t fr. IV

10.4 Recuperación de contraseña

Si ha olvidado su contraseña para ingresar al Portal, puede recuperarla de una manera muy sencilla y segura. En la parte superior izquierda de la pantalla de inicio del Portal, se encuentra ubicado el ingreso al Usuario y debajo se ubica el vínculo para recuperar su contraseña.



Al ingresar se le mostrará una pantalla donde debe indicar el correo electrónico con el que se dio de alta como Usuario, después haga hacer clic en "Recuperar".

Recuperación de contraseña				
Para recuperar su contraseña, escrit	oa su dirección de correo electrónico.			
Dirección de correo electrónico :				
	Ejemplo a)correo@hotmail.com b)correo.cuenta@gmail.com			
Recu	perar			

En seguida el Portal realiza una búsqueda y muestra una pantalla con la pregunta secreta que eligió al momento de registrarse como nuevo usuario (Ver Apartado 4. Operación del Portal: ¿Cómo Constituir y registrar una Empresa?). Para recuperar la contraseña, la respuesta debe ser la misma que se capturó cuando se hizo el registro (incluyendo números, mayúsculas, minúsculas,

signos y espacios), de lo contrario no se enviará la nueva contraseña a su cuenta de correo electrónico.



Una vez respondida la pregunta, debe hacer clic nuevamente en "Recuperar" y el Portal enviará un correo a su cuenta de correo electrónico con la nueva contraseña, misma que puede cambiar ingresando al "Perfil del Usuario" en cualquier momento (Ver Apartado **4.1 Perfil del Usuario**).